

# Gobierno del Estado de Puebla

## Secretaría de Gobernación

### Orden Jurídico Poblano

---

*Resolución del Congreso General del Instituto Electoral del Estado, por la que se pronuncia respecto del proceso de verificación del Padrón de Afiliados del Partido Compromiso por Puebla, para la conservación de su registro*



**REFORMAS**

---

<b>Publicación</b>	<b>Extracto del texto</b>
12/nov/2020	RESOLUCIÓN del Congreso General del Instituto Electoral del Estado, por la que se pronuncia respecto del proceso de verificación del Padrón de Afiliados del Partido Compromiso por Puebla, para la conservación de su registro.

---

**CONTENIDO**

RESUELVE .....	3
PRIMERO .....	3
SEGUNDO.....	3
TERCERO.....	3
CUARTO.....	3
RAZÓN DE FIRMAS.....	4

## **RESUELVE**

### **PRIMERO**

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado, en atención a las razones y fundamentos expuestos en los Considerandos de la presente Resolución, declara que Compromiso por Puebla acreditó un total de 32,048 (Treinta y dos mil cuarenta y ocho) “Registros Válidos”, cumpliendo así el requisito de contar con un número mínimo de afiliados en la Entidad, equivalente al 0.26% del Padrón Electoral utilizado en la elección local ordinaria inmediata anterior.

En virtud de lo anterior, este Consejo General del Instituto Electoral del Estado, determina que Compromiso por Puebla, conserva su registro como Partido Político Local, según se razonó en el considerando 4 y 5 de este documento.

### **SEGUNDO**

Este Consejo General del Instituto Electoral del Estado, determina que por medio de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Organismo Electoral se realicen las gestiones necesarias a efecto de que se publique el Padrón de afiliados de Compromiso por Puebla, verificado por esta autoridad electoral, en atención a lo señalado en el numeral 4 y 5 del apartado de considerando de la presente documental, en la página electrónica de este Colegiado, una vez que quede firme esta Resolución.

### **TERCERO**

Notifíquese la presente Resolución en los términos precisados en el considerando 6.

### **CUARTO**

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado faculta al Secretario Ejecutivo para que se provea lo necesario para la publicación de esta Resolución, en el Periódico Oficial del Estado.

### **RAZÓN DE FIRMAS**

(De la RESOLUCIÓN del Congreso General del Instituto Electoral del Estado, por la que se pronuncia respecto del proceso de verificación del Padrón de Afiliados del Partido Compromiso por Puebla, para la conservación de su registro, publicado el jueves 12 de noviembre 2020, Número 8, Novena Sección, Tomo DXLVII).

Esta Resolución fue aprobada por unanimidad de votos de las y los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, en la sesión ordinaria de fecha treinta de octubre de dos mil veinte. El Consejero Presidente. **C. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA ONOFRE.** Rúbrica. El Secretario Ejecutivo. **C. CÉSAR HUERTA MÉNDEZ.** Rúbrica.